



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
El/la diputado/a
MIGUEL ÁNGEL VALERO TÉVAR
16/07/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 747740D

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la vista del informe emitido por el Jefe del Departamento del Área de Cultura de fecha 13 de julio de 2021 sobre el Plan Cultural de Desarrollo Rural del presente ejercicio, en el que quedan acreditados los motivos de interés público, social y cultural cuya finalidad es impulsar los servicios culturales y el desarrollo integral de las distintas comarcas beneficiarias,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la renovación del PLAN CULTURAL DE DESARROLLO RURAL (PCDR) y por tanto conceder las subvenciones a los Ayuntamientos y Mancomunidades que a continuación se detallan, sedes del PCDR, y que mantienen contratado al Agente de Desarrollo Rural:

AYUNTAMIENTOS

CAÑETE	19.320,79 euros
MOTILLA DEL PALANCAR	19.320,79 euros
VALVERDE DE JÚCAR	19.320,79 euros
VILLALBA DE LA SIERRA	19.320,79 euros
VILLARES DEL SAZ	19.320,79 euros
MANCOMUNIDAD SIERRA DE CUENCA	19.320,79 euros

TOTAL APORTACIÓN:

115.924,74 euros

Una vez libradas las cantidades a abonar, en concepto de salarios, a los distintos Ayuntamientos y Mancomunidades, el remanente de la consignación existente en el presupuesto ordinario, se destinaría a la financiación de proyectos y actividades dimanantes del Plan Cultural.

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto por importe de 115.924,74 € para el desarrollo del programa Plan Cultural de Desarrollo Rural, con cargo a la aplicación **305 334 4620033 (PLAN CULTURAL DESARROLLO RURAL)** del presupuesto de gastos ordinario de 2021 y la concesión directa, y con carácter excepcional, de las subvenciones a los ayuntamientos y mancomunidades relacionados anteriormente, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial, Art. 18-3-C y cap. IV, Art. 25-4, y la Base TRIGÉSIMO OCTAVA, apartado C, de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021.

TERCERO.- El libramiento de la subvención se efectuará como pago anticipado del 50% del abono correspondiente al primer semestre de 2021. El pago del 50% restante quedará supeditado a la presentación de la cuenta justificativa del anticipo realizado.

CUARTO.- La fecha de realización del proyecto de actividades dimanantes del P.C.D.R., finalizará el 31 de diciembre de 2021.

QUINTO.- El procedimiento de justificación de actividades mediante la presentación de la cuenta justificativa integrada por los anexos II y III, a la que se acompañará copias compulsadas de las nóminas y los documentos de cotización a la Seguridad Social.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
María Luz García Martínez
16/07/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA QWDF XMVL RAEU ETPT

Decreto Nº 3392 de 16/07/2021 "Decreto aportación y concesión PCDR 2021" - SEGRA 489139

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
El/la diputado/a
MIGUEL ÁNGEL VALERO TÉVAR
16/07/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
María Luz García Martínez
16/07/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 747740D

SEXTO.- El plazo de justificación del primer semestre finalizara el día 30 de septiembre de 2021, y el del segundo semestre el 31 de marzo de 2022.

SEPTIMO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

OCTAVO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

NOVENO.- Dar traslado de este Decreto a la Intervención de Fondos.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA QWDF XMVL RAEU ETPT

Decreto Nº 3392 de 16/07/2021 "Decreto aprobación aportación y concesión PCDR 2021" - SEGRA 489139

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 2